

Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 16 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 079/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Noviembre de 2021, la Ordenanza Nº 1048/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se crea el Programa Municipal de Cuidado Integral de los Niños y Adolescentes con Cáncer de nuestra localidad.

Que este Programa contempla la creación de un registro oncopediátrico, la difusión de guías de detección de la enfermedad, la creación de equipos interdisciplinarios para el acompañamiento del niño y adolescente con cáncer como así también sus familias, la realización de campañas de concientización de la donación de médula ósea y de sangre.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza Nº 1048/2021 – Creación del Programa de Cuidado Integral de Niños y Adolescentes con Cáncer "Matías Chuky Aichilli".

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.